



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DG

**VISTO:** el Expte. N° 2024 – 06324851  
referenciado: GLOSS COMPANY SA – Adecuación de precio julio 2024, y

### CONSIDERANDO:

Que se aporta nota (como archivo de trabajo) con fecha 09 de Agosto de 2024, del Sr. Alfredo E. Hernández (Apoderado) de la firma GLOSS COMPANY S.A., solicitando ADECUACIÓN de PRECIOS por el período JULIO 2.024, basada en el Acuerdo Paritario del año 2.024 del Sindicato de Trabajadores de la Seguridad Privada (UPSRA) y la Cámara Empresaria.

Que mediante Expte. N° 4695216-EX-2023 se realiza la Contratación del Servicio Integral de Vigilancia Personalizada, la Provisión y Colocación de Alarmas Monitoreadas y la Custodia del Sistema de Vigilancia Electrónica destinado a la Dirección General y sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, Hospital Ntra. Sra. de la Misericordia, Hospital Pediátrico A. Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Edificio de Salud Ocupacional, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes de la Obra Social de Empleados Públicos y el traslado de valores en todos los Efectores de OSEP que poseen Tesorería y Cobro de Aranceles, con una vigencia por el término de doce (12) meses.

Que por Expte. 2024-00163770 acuerdo a las Resoluciones N° 357/24 del Honorable Directorio, N° 610/24 y N° 700/24 del Sr. Director General Ad Referéndum del Honorable Directorio se establece el valor hora para el mes de Noviembre 2023 en \$ 3.129,04

Que por Expte. 2024-02472797 se tramita Adecuación de precios de Diciembre 2023, y se establece el valor de hora mediante Resolución N° 541/24 del Honorable Directorio en \$ 3.327,08.

Que por Expte. 2024-00802201 se tramita Adecuación de Precios de Enero y Febrero 2024 y se establece el valor de hora mediante Resolución N° 581/24 del Honorable Directorio en \$ 3.690,11.

Que por Expte. 2024-03216491 se tramita Adecuación de Precios de Marzo, Abril y Mayo 2024 y se establece el valor de hora mediante Resolución N° 524/24 del Honorable Directorio en \$4.419,04, \$4.903,05 y \$5.323,97 respectivamente.

Que obra Orden de Suministro N° 2267/2023, por un importe total por 12 meses de \$647.547.360,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100), correspondiente al Servicio Integral de Vigilancia personalizada, la provisión y colocación de alarmas monitoreadas y la custodia del sistema de vigilancia electrónica” a la Empresa GLOSS COMPANY S.A.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

Que el Pliego de Condiciones Particulares (Anexo I) de la licitación de referencia cuenta con el apartado ADECUACION DE PRECIOS, donde establece en su Art. 4: “...en caso de producirse variaciones económicas correspondientes al recurso humano y que surjan de los aumentos de remuneraciones convenidas en los acuerdos salariales que rigen la actividad, la adecuación reflejará el aumento efectivo del costo de la Hora/Hombre”.

Que dado lo expuesto, y teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Auditoría Interna de la D.S.A., se sugiere salvo mejor criterio emitir la norma legal que contemple aceptar la adecuación de precios de JULIO 2024 y hasta finalizar la contratación, solicitada por la firma adjudicataria en los siguientes términos:

### AUMENTO MES JULIO 2024

Redeterminación de Precios - Servicio de Vigilancia  
JULIO 2024  
Determinación del aumento – RENGLONES 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08

	Escala Salarial	
	Valor Mayo 2024	07/24
Básico	\$ 356.000,00	\$ 603.000,00
Asistencia Perfecta	\$ 112.000,00	\$ 135.000,00
Viáticos	\$ 219.000,00	\$ 276.000,00
Adic.Acuerto rem	\$ 123.000,00	\$ -
Adic.Acuerto No rem	\$ 30.000,00	\$ -
<b>total</b>	<b>\$ 840.000,00</b>	<b>\$ 1.014.000,00</b>

**Cálculo p/escala JULIO 2024**

Valor Cotizado	\$ 840.000,00
07/24	\$ 1.014.000,00
diferencia	\$ 174.000,00

20,71 %  
variación

para aplicar s/ 65% del precio redeterminado, a partir de Julio 2024

Valor Mayo 2024 Res. 524/24 HD	\$ 5.323,97
	65,00 %
	\$ 3.460,58
	20,71 %
<b>Aumento</b>	<b>\$ 716,83</b>
<b>Precio Redeterminado</b>	<b>\$ 6.040,80</b>

Que se sugiere, previo a la aprobación del procedimiento de Adecuación de precios por el Honorable Directorio OSEP, dar intervención al Departamento Control Facturación – Subdirección de Contabilidad a efectos de realizar la respectiva imputación preventiva del gasto.

Que en caso de ser aprobado el mencionado procedimiento dar intervención a la Subdirección de Compras y Suministros OSEP, para efectuar los reajustes en la garantía contractual.

Que se acompaña dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos, sin observaciones legales que formular.

**Por ello;** y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 43° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL DIRECTOR GENERAL  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
AD REFERÉNDUM DEL H. DIRECTORIO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** - Autorizar la redeterminación de precios solicitada por la firma GLOSS COMPANY S.A., a partir del mes de julio de 2024 y hasta finalizar la contratación, respecto de la Orden de Suministros 02267/2023, conforme al análisis realizado por el Departamento de Auditoría Interna de la Dirección de Servicios Administrativos y lo dictaminado por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, en los siguientes términos:

EFECTOR	VALOR MAYO 2024	% A REDET.	VARIACION	AUMENTO	NUEVO VALOR HORA
RENGLONES 01,02,03,04,05,06,07 Y 08	\$ 5.323,97	\$ 3.460,58	20,71 %	\$ 716,83	\$ 6.040,80

**ARTÍCULO 2º** - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en lo establecido en el Art. 150º de la Ley N° 8706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza, Arts. 112º y 112º bis de la Ley Provincial N° 9003 de Procedimiento Administrativo, en la Disposición N° DI-2018-102-E-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF y en los Artículos N°1031º y N°1091º del Código Civil y Comercial de la Nación.

**ARTÍCULO 3º** - Requerir a la Dirección de Servicios Administrativos realizar los actos útiles y necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTÍCULO 4º** - Encomendar a la Secretaría de Asuntos Jurídicos la notificación a la firma GLOSS COMPANY SA, de lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5º** - Ordenar su notificación y comunicación.

MVBR



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**  
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

**Resolución Dirección General**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte. 2024-06324851 GLOSS COMPANY SA - Adecuación de precios Julio 2024

---

<i>Resolución del DG AD REFERENDUM</i>	
Nº de Expte: <b>06324851-EX-2024</b>	Asunto: <b>LICITACIONES Y COMPRAS</b>